

Boletín Oficial N° 3826

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 10 de Junio de 2022



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL 3826
CORRIENTES 10 DE JUNIO DE 2022.-

ORDENANZA:

Nº 7222: Otorga el Título Honorífico de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes, al Sr. Leonardo Mayer.

RESOLUCION

Nº 2261/22: Promulgase la Ordenanza Nº 7222, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 9 de Mayo 2022.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 916/22: Reconoce gasto a favor de la Firma Monzón Reinaldo.

Nº 2246/22: Aprueba la compra Directa y Adjudica a favor de la firma: Oscar Scorza- Equipos y Servicios S.R.L.

Nº 2247/22: Reconoce el gasto demandado a favor de “SPINNAKER S.A.”

Nº 2248/22: Reconoce el gasto a favor de las distintas firmas del medio.

Nº 2249/22: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma “CONGELADO S.R.L.”

Nº 2250/22: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma “OJEDA SALVADOR PEDRO.”

Nº 2251/22: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma “BRAVO VIAL S.R.L.”

Nº 2252/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Cotel Juan Francisco.

Nº 2253/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: CHAZ, IRIGOYEN JUAN JOSE.

Nº 2254/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: TOLEDO, RODOLFO DANIEL.

Nº 2255/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: GUERZOVICH, SERGIO DARIO.

Nº 2256/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: “NORCOM, MEDIAS S.A.S.”.

Nº 2257/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: “POURBE S.A”.

Nº 2258/22: Aprueba trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: “ALTAMIRANO, GUSTAVO MARCELINO”

Nº 2259: Autoriza el traslado de la agente SANCHEZ, RUFINA TERESITA.

Nº 2260: Reconoce el Gasto a favor de la “POLICIA DE CORRIENTES”.

Nº 2262: Declara la Cesantía al agente Martínez Claudio Eduardo y Apercibir al agente PIREZ, FELIX ALBERTO.

Nº 2263: Acepta renuncia al cargo por la agente Suarez, Ramona Mabel.

Nº 2264: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: “ARCO S.R.L.”

Nº 2265: Reconoce el gasto a favor de la firma: “PROCONY S.R.L.”.

Nº 2266: No hace lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Mosqueda Gustavo Ariel.

Nº 2267: Reconoce el gasto a favor de la firma: “Ferretería Bramat”, de Brade Alfredo Nicolás.

Nº 2268: Autoriza la celebración de Contrato de Asesor D.E.M. con la Sra. Rivero, María de los Ángeles.

Nº 2269: Autoriza la celebración de Contrato de Asesor D.E.M. con el Sr. Guido Ezequiel.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Nº 197: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional personal detallado en el anexo único de la presente.

Nº 198: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente.

Nº 199: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: Tinta y Papel de Romero Balbastro Fernando Abel.

Nº 200: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: “SAPOLSKY EDUARDO PABLO”.

Nº 201: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la Firma: “FORESTAL MADERAS” de VALLEJOS, ROBERTO OSCAR.

Nº 202: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma: “PIXEL INFORMATICA S.R.L.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

Nº 109: Traslado del agente Rolón, Carlos Ismael.

- Nº 124: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma:” DOBLE CLICK S.R.L.”
Nº 125: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: “BLUEMASTER S.A.S.
Nº 139: Prorrogar la suspensión del uso de la Firma: Administrativa Ordinaria 2021 de los agentes.
Nº 140: Prorroga la suspensión del uso de Feria Administrativa Ordinaria 2021, a los agentes de la Dirección General de Recolección.
Nº 141: Reconoce la realización de horas extraordinarias a compensar, conforme a los agentes y horarios que se detallan en el ANEXO I.
Nº 142: Traslado del agente Silva, Eduardo Manuel.
Nº 143: Traslado del agente Cuevas, Juan Carlos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO:

- Nº 80: Aprueba y Adjudica a favor de distintas firmas del medio.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

- Nº 0051: Adjudica la Contratación Directa a favor de: “FUNDACIÓN TINC. TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL”

SECRETARIA DE HACIENDA:

- Nº 480: Concede a la Sra. Encinas Mercedes, Concesión a Perpetuidad en el Cementerio San Juan Bautista.
Nº 481: Otorga la Concesión del Nicho a favor del Sr. Machuca Francisco Ramón.
Nº 482: Otorga arriendo a favor de la Sra. Ramirez, Jacinta Cementerio San Isidro.
Nº 483: Otorga arriendo a favor de la Sra. Martinez, Luciana Haydee.
Nº 484: Otorga el arriendo a favor de la Sra. Benítez, Mercedes.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO:

- Nº 510: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 513: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 514: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 515: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 520: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 522: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 523: Remite el Archivo de los autos de referencia.
Nº 524: Remite el Archivo de los autos de referencia.

SECRETARÍA DE SALUD:

- Nº 230: Aprueba y Adjudica la Contratación en forma Directa a favor del Sr.”Fayfer SAS.
Nº 231: Aprueba y Adjudica la Contratación en forma Directa a Favor de la Sra. BLANCO GRACIELA BEATRIZ.
Nº 232: Aprueba y Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la Sra. Chavez, Mónica Raquel.
Nº 233: Aprueba y Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la Sra. Lotero, Eloísa Ester.
Nº 234: Aprueba y Adjudica la Contratación en forma Directa a favor del Sr. Monzón, José Antonio.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"2022 -AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
Corrientes,

ORDENANZA N°

7222

09 JUN 2022

VISTO:

La solicitud de declarar Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes al ex tenista LEONARDO MAYER, Y;

CONSIDERANDO:

Que, como jugador de tenis profesional ha cosechado grandes logros deportivos siendo ampliamente reconocido incluso a nivel internacional, decidiendo retirarse luego de una larga carrera en el año 2021.

Que, entre sus tantas victorias se puede mencionar el ATP 500 de Hamburgo, destacando que ha formado parte del equipo que obtuvo la Copa Historia de nuestro país, convirtiéndose en el N° 21 Davis, por primera vez en la del FedEx ATP Rankings y ganador de dos títulos ATP Tour.

Que, Leonardo Mayer nacido en Corrientes el 15 de mayo de 1987, es un orgullo y ejemplo para los correntinos, merecedor de reconocimiento por toda su labor deportiva.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), presentar proyectos de Ordenanza, según lo dispone el Artículo 46. Inc. 16 de nuestra Carta Orgánica Municipal (COM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Ciudadano Ilustre Leonardo Mayer"**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022 –AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7222

09 JUN 2022

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes, por su destacada labor deportiva al Señor "Leonardo Mayer".

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

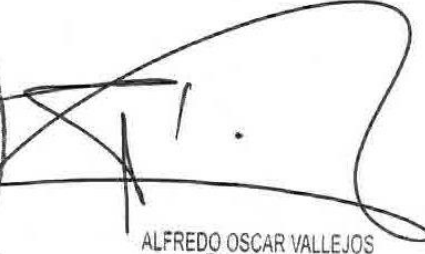
ARTÍCULO 3º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

7222

09 JUN 2022

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7222 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09/06/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2261 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10/06/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **2261**

Corrientes,

10 JUN 2022

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 14-D-2022; La Ordenanza N° 7222 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 9 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, el art. 1° de la Ordenanza 7222 otorga el Título Honorífico de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes, por su destacada labor deportiva al Señor Leonardo Mayer.

Que, como jugador de tenis profesional ha cosechado grandes logros deportivos, siendo ampliamente reconocido a nivel internacional.

Que, Leonardo Mayer, nacido en Corrientes el 15 de mayo de 1987, es un orgullo y ejemplo para todos los correntinos, merecedor de reconocimiento por toda su labor deportiva.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7222.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 7.222 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 9 de mayo 2022.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, complase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes